VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: *367.248*

22 de setiembre de 2019

A: *Municipalidad de Piribebuy*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID *367.248*, para el suministro de **Equipos Informáticos para La Municipalidad de Piribebuy**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 6.000.000 (Seis millones de guaraníes) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2019.

Nombre Claudio Vieira de Souza

En calidad de Proveedor: Propietario

Firma: _____

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CVS Ventas Y Servicios Tecnológicos

FORMULARIO N°2

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 367.248

22 de setiembre de 2019

A: Municipalidad de Piribebuy

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 367.248, para el suministro de **Equipos Informáticos para La Municipalidad de Piribebuy**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 6.000.000 (Seis millones de guaraníes) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2019.

Nombre Claudio Vieira de Souza

En calidad de Proveedor: Propietario

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CVS Ventas Y Servicios Tecnológicos